

Cuarta.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Quinta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia al menos de tres de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinandos para que acrediten su identidad.

Sexta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—P. D. GARCÍA RODRÍGUEZ ACOSTA.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes en la provincia de La Coruña

Itinerario y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias, marítimas y aéreas de La Coruña.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.

Tema 2. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña en seis horas.

Tema 3. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña en un día.

Tema 4. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña en dos días.

Tema 5. Plan para la visita detenida de la provincia en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 6. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la provincia disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 7. Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas, etc., de La Coruña y su provincia.

Tema 8. Bañearios en la provincia de La Coruña.

Tema 9. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etc., de la Coruña y su provincia.

Tema 10. Lugares de la provincia adecuados para la práctica de los deportes de caza, pesca, balandrismo, etc.

Tema 11. Las rias gallegas.—Playas en la provincia de La Coruña.

Tema 12. Lugares y bellezas naturales de interés en la provincia.—Santiago de Compostela.—El Ferrol del Caudillo.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio: Red de las mismas en España y el extranjero. Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viaje.—Reglamentación del «camping» en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: Funciones y organización.

Tema 3. La Administración turística española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios. Características diferenciales principales: servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca. Emplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sanciones.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas. Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes en la provincia de La Coruña

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características principales de Galicia. Referencia especial de la provincia de La Coruña.

Tema 2. El clima y la agricultura en la provincia de La Coruña.

Tema 3. La ganadería y la industria en la provincia de La Coruña.

Tema 4. Características del paisaje gallego.—Sitios de altura en la provincia.

Tema 5. Características históricas y culturales de lo español.

Tema 6. Historia de Galicia en la antigüedad.

Tema 7. Historia de Galicia hasta la dominación musulmana.

Tema 8. Galicia durante la Edad Media.

Tema 9. Galicia durante la Edad Moderna y Contemporánea.

Tema 10. El Aislamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 11. Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Tema 12. Libros y guías más importantes sobre La Coruña y su provincia.

Tema 13. La leyenda negra antiespañola y su refutación histórica.

Tema 14. Literatos coruñeses.—La provincia coruñesa en la literatura.

Arte y folklore

Tema 1. El arte primitivo.—Arte clásico, griego y romano.

Tema 2. El románico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 3. El arte del Renacimiento.—El plateresco y el barroco.—El arte neoclásico y el romántico.

Tema 4. Los grandes maestros de la pintura y de la escultura españolas.

Tema 5. Principales monumentos religiosos de La Coruña y su provincia.

Tema 6. Monumentos y edificios civiles y castrenses de La Coruña y su provincia.

Tema 7. Museos, archivos y bibliotecas en la Coruña y su provincia.

Tema 8. Jardines y pazos en la provincia de La Coruña.

Tema 9. Artistas coruñeses destacados.

Tema 10. Fiestas principales en la provincia de La Coruña.

Tema 11. El traje y la vivienda populares en la provincia de La Coruña.

Tema 12. Cantos y danzas gallegas.

Tema 13. Gastronomía y artesanía en la provincia de La Coruña.

Tema 14. Tradiciones y leyendas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Carmona referente a la convocatoria íntegra para la provisión mediante concurso restringido de una plaza vacante de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 39, de 15 de febrero de 1966, aparece publicada la convocatoria íntegra para la provisión mediante concurso restringido de una plaza vacante de Jefe de Negociado del excelentísimo Ayuntamiento de Carmona, consignada en la plantilla con el grado retributivo 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carmona, 18 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente, Blas Oliveros Ceballos.—1.096.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Contabilidad.

Se anuncia para proveer en propiedad por oposición libre una plaza de Oficial de Contabilidad del grupo A), Administrativos; subgrupo e), Plazas especiales Administrativas, dotadas con el sueldo base anual de 22.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas, indemnización de residencia de 11.000 pesetas, dos pagas extras reglamentarias, quinquenios y demás emolumentos establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de las diez a las trece, en el Registro General de este Ayuntamiento.

A la instancia deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.